ACTA Nº 65/14

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/14

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DARIO MAXIMILIANO NUÑEZ VERGARA PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil catorce, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **09:15** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° **44/14,** convocada por el IPS para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DARIO MAXIMILIANO NUÑEZ VERGARA PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL".**

Se encuentra presente para el acto de apertura: la **Lic. Verónica Silva,** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, quien preside el acto: la **Esc. Rosi Ani Vera,** representante de la Dirección Jurídica, el **Sr. Javier Lara Castro**, representante de la Sindicatura y la **Srta. Rosina Carbonati**, por la empresa **SALUMAX S.A.**

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. **SALUMAX S.A.**
2. **DROGUEPAR S.A.**
3. **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**
4. **CODEX S.R.L.**
5. **PRO SALUD FARMA.**

Seguidamente, siendo las 09:30 horas se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **SALUMAX S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 5.900.000.- (Guaraníes Cinco millones novecientos mil) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 97 (uno al noventa y siete) fojas.

El oferente presenta Constancia N° **1309062** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día arriba señalado, firmando el Acta, los funcionarios mencionados más arriba previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.